

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 28 de septiembre

Núm. 112

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Sorteo de los candidatos a jurado .....	1798
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Modificación presupuestaria .....	1798
<b>FUENTEPINILLA</b>	
Obra 123 PD 2020.....	1798
<b>FUENTETOBA</b>	
Modificación de créditos .....	1799
<b>RIOSECO DE SORIA</b>	
Presupuesto 2020 .....	1800
Proyecto técnico de obra .....	1801
<b>SAN LEONARDO DE YAGÜE</b>	
Proyecto técnico de obra .....	1801
Obra 204 PD 2020.....	1801
<b>TAJUECO</b>	
Modificación de crédito.....	1802
Cuenta general 2019 .....	1802
Obra 220 PD 2020.....	1802
<b>TARDELCUENDE</b>	
Obra 222 PD 2020.....	1802
<b>TRÉVAGO</b>	
Arrendamiento agrícola .....	1803
Tasa de agua y basura .....	1804
<b>VELILLA DE LOS AJOS</b>	
Modificación presupuestaria .....	1804



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

#### SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADO

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de Mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de Agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 11 horas del día 24 de Septiembre de 2020, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, C/ Aguirre 3-5 de Soria. lo que se comunica para general conocimiento.

Seria, 15 de septiembre de 2020.– La Delegada Provincial en funciones, Yolanda Díez García. 1717

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 4/2020, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2020.– El Concejal, F. Javier Muñoz Expósito. 1690

#### FUENTEPINILLA

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra nº 123 del Plan Diputación 2020 denominado "Pavimentación Calle La Fuente y Ctra. de Abejar en Fuentepinilla y Recuperación antigua fuente", con un presupuesto de veinte mil (20.000) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 20.000,00 €.

Financiación

- Ayuntamiento: 8.000,00 €.

- Diputación: 12.000,00 €.

Fuentepinilla, 16 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 1715



## FUENTETOBA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba de fecha 3 de agosto de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias. ajustes en ingresos, compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales, que se publica:

1.- *Aumento de créditos presupuesto de gastos.*

## A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
920 60000	Adquisición parcela	0	65.000	65.000
	Total capítulo 6	0	65.000	65.000
Total crédito extraordinario			65.000	

## B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
920 13101	Gasto perso. lab. eventual servicios generales subvención	8.500	17.000	25.500
920 16000	Seguridad Sociala cargo de empleador	25.500	6.800	31.050
	Total capítulo 1		23.800	
450 21000	Mantenimiento de calles y caminos	12.500	2.500	15.000
920 21000	Reparación y mantenimiento de edificios	10.000	15.000	25.000
	Total capítulo 2		17.500	
342 60900	Inversión en pista de pádel	15.500	7.500	23.000
	Total capítulo 6		7.500	
Total suplementos de crédito			48.800	

2.- *Financiación.*

## A) BAJAS POR ANULACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Anulación de crédito	Crédito definitivo
920 13103	Gasto pers. lab. eventual servicios generales discapacitados	8.000	4.250	3.750
920 16000	Seguridad Social a cargo empleador	25.500	1.250	31.050
	Total capítulo 1		5.500	
338 22699	Festejos populares y celebraciones	32.500	25.000	7.500
	Total capítulo 2		25.000	
Total bajas por anulación			30.500	

## B) AJUSTES EN INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción del concepto presupuestario	Crédito inicial	Ajuste en ingreso	Crédito definitivo
45050	Trasn. corr. de Admon. Gral. Com. cuto para discapacitados	8.250,00	3.099,85	5.150,15
	Total capítulo 4		3.099,85	
Total ajustes de ingresos			3.099,85	

## C) COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto presupuestario	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Compromiso firme de aportación	Crédito definitivo
46100	Subvención Diputación contratación peón servicios generales	5.000	10.000	15.000
Total compromisos firmes de aportación			10.000	

## D) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Concepto presupuestario	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Compromiso firme de aportación	Crédito definitivo
87000	Remanente líquido de Tesorería	59.467,48	76.399,85	135.867,33
Total remanente de Tesorería para gastos generales			76.399,85	



## Resumen modificación de crédito nº 1/2020

Crédito extraordinario	65.000,00
Suplementos de créditos	48.800,00
Total aumento	113.800,00
Bajas por anulación en gastos	30.500,00
Ajustes en ingresos	-3.099,85
Compromisos firmes de aportación	10.000,00
Remante líquido de Tesorería para gastos generales	76.399,85
Total financiación	113.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentetoba, 15 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1701

**RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....49.802,10	Gastos de personal .....55.350,00
Impuestos indirectos .....100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...73.900,00
Tasas y otros ingresos.....13.390,85	Gastos financieros .....50,00
Transferencias corrientes .....34.663,03	Transferencias corrientes .....1.600,00
Ingresos patrimoniales .....104.862,07	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....70.000,00
Transferencias de capital .....47.000,00	TOTAL GASTOS .....200.900,00
TOTAL INGRESOS .....249.818,05	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Personal funcionario*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 2 Peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real



Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 1 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1711

-----

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución redes de abastecimiento de aguas con pavimentación en la Plaza del Correlejo Plazoleta de la C/ Real”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de veinte mil euros (20.000,00 €). Financiación: Ayuntamiento 6.000,00 €, Diputación 14.000,00 €, se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 1 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1712

### **SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre 2020, el proyecto técnico de la obra denominada "Renovación de encintado de aceras" incluida en el plan Diputación 2020 con el número 202, redactado por el Sr. Arquitecto Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 60.000 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 16 de septiembre de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1714

-----

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre 2020, el proyecto técnico de la obra denominada "Asfaltado calles" incluida en el Plan Diputación 2020 con el número 204, redactado por el Sr. Arquitecto Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 50.000 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 16 de septiembre de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1716

**TAJUECO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2020 financiado mediante bajas por anulación de créditos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://tajueco.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tajueco, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1731

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://tajueco.sedelectronica.es>.

Tajueco, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1732

-----

Aprobada inicialmente la Memoria Valorada de la Obra nº 220 del Plan Diputación 2020 denominado “Terminación pavimento soportales casa consistorial, aseos en planta baja y pintura en fachadas” redactado por el arquitecto técnico D. Claudio Alcubilla García, con un presupuesto de veinte mil (20.000,00) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 20.000, 00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento: 10.000,00 €.

- Diputación: 10.000,00 €.

Tajueco, 18 de septiembre de 2020.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1737

**TARDELCUENDE**

Aprobado inicialmente por el Pleno el proyecto de obras Sustitución parcial red de suministro de agua en Tardelcuende. nº 222 del Plan Diputación 2020, se somete a información pública



por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://tardelcuende.sedelectronica.es>).

Tardelcuende, 31 de agosto de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1736

### TRÉVAGO

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el expediente para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las masas comunes pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Trévago. Durante quince días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso con único criterio de adjudicación de precio al alza, del cultivo agrícola de las masas comunes propiedad del Ayuntamiento de Trévago.

II. *Duración del contrato.* Será de 5 años.

III. *Tipo de licitación.* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 2.500 euros anuales (dos mil quinientos euros), mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos.* Estarán expuestos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trévago (<http://trevago.sedelectronica.es>) y en el Ayuntamiento de Trévago los miércoles y jueves de 10.00 a 14.00 horas previa solicitud de cita por teléfono (975383106).

V. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva.* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

VII. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio de licitación, en el Ayuntamiento de Trévago, en horario de Secretaría (miércoles y jueves de 10,00 a 14,00 horas previa solicitud telefónica de cita), o a través de la sede electrónica (<http://trevago.sedelectronica.es>).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.



En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *Modelo de proposición.* D. .... mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para las naves ganaderas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho uso en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

Trévago, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 1727

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Trévago, de fecha 17 de septiembre de 2020, el Padrón de Tasa de agua y basura correspondiente al año 2019, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Trévago, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 1728

## VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 13 de agosto de 2020, la modificación núm. 1 del Presupuesto General para 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velilla de los Ajos, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 1735